



INFORME DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.,

MARZO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la circular 004 de noviembre de 2006 y la Circular 03 de diciembre de 2023, relacionado con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software, por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y de acuerdo con la información suministrada por la división administrativa – (sistemas) del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, se procede a dar respuesta al Formulario informe de software legal entidades públicas, correspondientes a la vigencia 2025.

OBJETIVO

Verificar para la vigencia 2025 el grado de cumplimiento institucional en materia de software y derecho de autor y los derechos conexos y a las instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador –software, debidamente licenciados por parte del IPCC, con el fin de identificar y presentar recomendaciones que permitan la toma de decisiones y correctivos, si a ello se diera lugar, apoyando así a la Entidad en el logro de sus objetivos institucionales.

ALCANCE

Verificar que el IPCC, cuente con un inventario actualizado de los equipos de cómputo a corte 31 de diciembre de 2025, como también que disponga de los controles necesarios y efectivos para el control y mitigación de los riesgos informáticos.

METODOLOGIA

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación se realizó solicitud de información vía correo electrónico, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Equipos en bibliotecas = 228

Equipos en Oficina IPCC = 44

Información suministrada por la oficina de sistemas.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

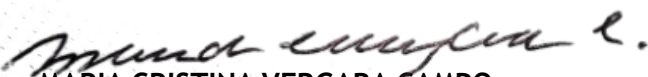
SI

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Los equipos tienen cuenta administradora con Clave solo manejada por la Oficina de sistemas. Todas las cuentas de usuarios cuentan con restricciones que les impiden el descargue e instalación de aplicaciones. Esta función solo está permitida por el usuario administrador de sistemas.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

No se ha realizado baja de software en la vigencia 2025



MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO

Asesor Control Interno IPCC., código 105-47